

CONSTANCIA SECRETARIAL: señor Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Abril 5 de 2021.

Dayana Acevedo Gutierrez
Oficial Mayor.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Roberto de Jesús Giraldo Orozco.
Demandado	Jesús María Torres García.
Radicado	05001-40-03-005-2015-01944-00
Asunto	Ordena ingreso al tyba.

Como quiera que la publicación del emplazamiento, hecha al demandado señor **JOSÉ MARÍA TORRES GARCÍA**, cumple a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, **se dispone por la secretaría del despacho, el ingreso del mismo al Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA).**

El Registro Nacional de personas emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince días después.

Una vez vencido el término se procederá a designar un Curador Ad. Litem que represente a los demandados en el presente tramite.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.